

Dn Agustín Vizmener Vecino & Estable
 y Jurado perpetuo de Ayuntamiento. ha
 presente al S. como estando para espirar el
 año sin haberse rayado la Sal correspond^{te}
 del p^a el reparto entre los Vecinos de su huer^{to}
 tray Campo, exponiéndose por ello en alu^d
 a tener q^d pagarla en vacío con arreglo al ca^p
 pitulo quarto de la R. Inten^{on}. de Salinas, y
 escritura de oblig^{on}. practicada p^a en alu^d. que
 corren en el exp^{te}. formado a este efecto, re^{quiere}
 al S. p^a se sirva acordar que luego lue^{go}
 se execute el pago de la Sal corresp^{te}. a esta
 Pola^{on}. y reparto entre los Vecinos quienes
 corresponde, y esta mandado, y de lo conaxio p^a
 esta no le pare perjuicio alguno ni denegar.
 o retardar: a losca y Diciembre veinte y tres de
 mil, y ochocientos a.

Agustín Vizmener

